



Código de Ética para Suplidores de Popular

“Honramos la confianza depositada en nosotros. Nos desempeñamos bajo las normas más estrictas de ética y moral, manifestadas diariamente a través de todas nuestras decisiones y acciones”.

Integridad – Valor Institucional

Cumplimiento con las Leyes, Reglas y Reglamentos

Popular, Inc. (la “Corporación”) y sus subsidiarias (en conjunto, “Popular”) están comprometidos con cumplir con toda ley, regla y reglamento aplicable. Por tal razón, como proveedor de Popular, se espera que usted cumplirá con los estándares y restricciones impuestos por aquellas leyes, reglas y reglamentos que sean aplicables a su negocio. Algunas porciones de este Código podrían ser suplementadas o sustituidas según sea requerido por las leyes y reglamentos de cualquier jurisdicción pertinente.

Aplicabilidad del Código

Este Código aplica a todos los proveedores de Popular, que se definen como proveedores de bienes o servicios, consultores, agentes, contratistas, empleados temporeros de agencias o terceros, junto con sus empleados, agentes o representantes, que provean bienes o servicios a Popular o a sus clientes a nombre de Popular. La versión más reciente del Código está disponible en el sitio web de Popular en <https://www.popular.com/accionistas/regencia-corporativa/>.

Dispensas a este Código

De tiempo en tiempo, Popular podría conceder dispensas a este Código. Si usted entiende que se le debe conceder una dispensa, debe comunicarse de inmediato con el Oficial de Ética Corporativa.

Cumplimiento con este Código

El cumplimiento con este Código es extremadamente importante para Popular. Cualquier violación al mismo será considerada una ofensa seria y podrá dar base a la terminación de su relación de negocios con nosotros.

Sus Responsabilidades hacia Popular

Los activos de Popular

Usted debe proteger los activos tangibles e intangibles de Popular, así como los activos de los empleados, clientes y distribuidores de Popular que estén bajo su control. Los activos de Popular sólo pueden ser utilizados para propósitos corporativos apropiados. Cualquier malversación de



esos activos constituye una violación a su deber hacia Popular y podría constituir un acto punible por ley. El descuidar o contribuir a la pérdida de activos de Popular es también una violación a sus responsabilidades hacia Popular.

Propiedad Intelectual de Popular

Todas las marcas registradas, nombres comerciales, logotipos, identificaciones, materiales de mercadeo, promociones, sistemas y aplicaciones (ya sean propiedad de Popular o con licencia de terceros) u otro derecho de propiedad intelectual utilizado, asociado a, o relacionado con Popular, esté o no registrado o protegido por los derechos de autor, constituye propiedad intelectual de Popular. Usted puede utilizar la propiedad intelectual de Popular únicamente en relación a los bienes o servicios que preste para Popular conforme a lo dispuesto en su contrato con Popular y durante el término del mismo. Usted no puede utilizar la propiedad intelectual de Popular para ningún otro propósito, incluyendo para su beneficio personal o de terceros, ni utilizarla para cualquier negocio ajeno a Popular. Tampoco puede divulgar la propiedad intelectual de Popular a nadie fuera de Popular, ya sea durante o después de que culmine su relación de negocios con Popular, sin autorización expresa y por escrito de la Corporación.

Expedientes e informes de Popular

Los expedientes, datos e información que Popular posee, recopila, utiliza y maneja deben ser precisos y completos. Usted es responsable por mantener la integridad de los expedientes, datos e información que estén bajo su control. Los expedientes se deben preservar con suficiente detalle para reflejar con precisión todas las transacciones con Popular. Cualquier alteración, omisión o falsificación de informes, expedientes o información personal provista o sometida a Popular o por motivo de su relación con Popular está prohibida.

Al crear expedientes de negocios y otros documentos (incluyendo comunicaciones electrónicas) que puedan ser retenidos por Popular o por terceros, debe utilizar el sentido común y observar estándares de buen gusto en cuanto a su contenido y lenguaje. Recuerde que es posible que en el futuro Popular o terceros tengan que depender de tales expedientes o documentos o interpretar los mismos.

Presentación de asuntos éticos

Este Código atiende muchas y diversas prácticas y procedimientos de negocios. Popular no puede, sin embargo, anticipar todo posible asunto que pudiera surgir. Por lo tanto, si en algún momento usted no está seguro de cómo actuar en determinada situación, utilice su juicio y sentido común, y busque información y guías adicionales antes de actuar. Las dudas en cuanto al mejor curso de acción a seguir en determinada situación, así como cualquier informe que interese presentar sobre alguna sospecha o posible violación real de ley, reglamento o estándar ético de Popular, deben dirigirse de inmediato a nuestro Oficial de Ética Corporativa. También puede comunicarse directamente con nuestra línea de *EthicsPoint*, como se discute abajo.



Compromiso de no tomar represalias

Le exhortamos a divulgar o notificarnos sobre posibles asuntos éticos de forma oportuna y completa. El dejar de divulgar cualquier violación real o potencial constituye de por sí una infracción a este Código. Usted puede estar seguro de que Popular no tomará, ni permitirá que otros tomen, represalias, hostiguen o discriminen contra ningún individuo o entidad que presente algún informe de buena fe conforme al presente Código o que provea información o asista en alguna investigación legal de cualquier agencia a cargo del cumplimiento de ley, agencia reguladora u otro cuerpo gubernamental.

Denuncias (“Whistleblowing”)

Popular ha establecido procedimientos para la presentación, recibo, retención y manejo confidencial y anónimo de asuntos relacionados a: contabilidad, auditoría o divulgación financiera; Ley de Secretividad Bancaria (*BSA*) y Antilavado de Dinero (*AML*); actos o prácticas injustas, engañosas o abusivas hacia el consumidor (incluyendo prácticas de ventas); asuntos relacionados al empleo; prácticas de compras y contratación; y otros asuntos, políticas, leyes y reglamentos. Si usted tiene alguna queja o preocupación relacionada a cualesquiera de estos temas, debe comunicarse de inmediato con la línea de *EthicsPoint* a través de www.popular.com/ethicspoint para la versión en español o www.popular.com/ethicspoint-en para la versión en inglés, o llamando al 1-866-737-6813 desde Puerto Rico o Estados Unidos, o al 866-737-6850 (precedido por el código de larga distancia del país) si usted está en otro lugar. Los informes sometidos a través de *EthicsPoint* son anónimos, a menos de que usted elija lo contrario.

Investigaciones sobre controversias éticas y otros asuntos

Popular necesita su cooperación incondicional en toda investigación interna o externa que haya sido autorizada por Popular y que se relacione, pero no se limite, a asuntos éticos. Usted nunca deberá retener o dejar de comunicar información relacionada a tales asuntos. No cooperar con cualquier investigación interna o externa puede conllevar la terminación de su relación de negocios con nosotros.

Diversidad, inclusión y prácticas justas de empleo

En Popular estamos comprometidos con promover la diversidad e inclusión entre nuestros empleados y suplidores, proveer igualdad de oportunidades en el empleo y cumplir con toda la gama de prácticas justas de empleo y leyes que prohíben el discrimen, y esperamos que nuestros suplidores hagan lo mismo.

Promovemos y respetamos la diversidad e inclusión. Por lo tanto, no toleramos el discrimen, hostigamiento o intimidación, ya sea basado en raza, color, religión, sexo, embarazo, orientación sexual, identidad de género, edad, origen nacional, afiliación o ideas políticas, condición social, matrimonio, impedimento, estatus como veterano elegible o víctima de violencia doméstica, información genética o cualquier otra característica protegida por ley, cometida por o contra algún supervisor, compañero de trabajo, candidato a empleo, cliente, suplidor o visitante, y esperamos que nuestros suplidores tengan la misma política de cero tolerancia en contra del discrimen y el hostigamiento.



En particular, nuestros suplidores deben cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables relacionados a igualdad de oportunidades en el empleo, discrimen, prácticas de empleo, hostigamiento y represalias.

Conflictos de intereses

Un "conflicto de intereses" ocurre cuando el interés personal de un individuo afecta su imparcialidad o interfiere o aparenta interferir con los intereses de Popular. Los conflictos de intereses se prohíben como cuestión de política corporativa. Usted nunca debe utilizar o intentar utilizar su relación como suplidor de Popular para obtener ventajas personales indebidas para usted, sus familiares u otros.

Como es imposible describir cada conflicto potencial, Popular confía en su compromiso de ejercer un sano juicio. Si usted se entera de algún conflicto de intereses o si a usted le preocupa que pueda surgir algún conflicto, traiga el asunto a la atención del Oficial de Ética Corporativa con prontitud. También deberá notificar al Oficial de Ética Corporativa cualquier transacción o relación que pudiera razonablemente dar lugar a tal conflicto.

Salvo ciertas excepciones, como por ejemplo el intercambiar regalos módicos en aquellas ocasiones en que tradicionalmente se intercambian regalos, usted no debe proveer o permitir que sus familiares cercanos o sus socios o asociados de negocio provean regalos u otros artículos de valor, incluyendo entretenimiento, a empleados, clientes, y/o suplidores de Popular a cambio de relaciones de negocios pasadas, presentes o futuras con Popular. Además, usted no debe aceptar ningún artículo de valor o donaciones de ningún individuo, entidad, cliente o suplidor, a nombre de Popular, a menos que haya obtenido previamente la aprobación escrita del Oficial de Ética Corporativa. De no estar seguro sobre si un regalo o servicio en particular es permisible, por favor contacte al Oficial de Ética Corporativa.

También se espera que usted divulgue a Popular, a través de la Oficial de Ética Corporativa, cualquier razón que lo pueda inhabilitar para proveer, o continuar proveyendo, bienes o servicios a Popular por razones relacionadas a, entre otras situaciones, que el suplidor y/o sus principales, agentes o representantes hayan sido acusados y/o convictos de cualquier delito grave o menos grave que pueda afectar adversamente su capacidad de proveer los bienes o servicios a Popular y/o pueda representar un riesgo reputacional o de otro tipo para Popular.

Representando a Popular

Negocios justos

Popular tiene un historial de éxito y buena reputación basado en que competimos en los negocios con honestidad y en que no buscamos ventajas competitivas mediante prácticas de negocio ilícitas o antiéticas. Usted debe tratar de manera justa a los clientes, suplidores, competidores y empleados de Popular. Además, no debe discriminar por razón de cualquier característica protegida o tomar ventaja de ninguna persona mediante la manipulación, encubrimiento, abuso de información privilegiada, falsa representación de hechos materiales o prácticas injustas o ilegales de negocios.



Prácticas de ventas

Popular tiene el compromiso de ofrecer a nuestros clientes productos y servicios para satisfacer sus necesidades financieras. Si usted lleva a cabo esfuerzos de ventas o provee asesoramiento a nuestros clientes sobre nuestros productos o servicios a nombre de Popular, debe hacerlo de manera ética, justa, transparente y precisa, basándose en las necesidades o solicitudes del cliente, y nunca debe promover productos o servicios no deseados o inapropiados con el fin de cumplir con metas de ventas, incentivos o metas de reconocimiento. La manipulación de incentivos, así como las prácticas de ventas injustas, engañosas o abusivas están estrictamente prohibidas. Nunca debe manipular o falsificar solicitudes, documentos o récords; abrir cuentas sin autorización o cuentas falsas; inscribir a clientes en productos o servicios o transferir fondos entre cuentas sin su consentimiento; o distorsionar resultados de desempeño para su propio beneficio, el de terceros o de cualquier empleado de Popular, de cualquier manera o por cualquier razón. Toda inquietud relacionada a Prácticas de Ventas puede notificarse a través de *EthicsPoint* (información de contacto arriba, en la sección de *Denuncias* de este Código).

Publicaciones, comparecencias públicas y los medios

Antes de comenzar a proveer bienes o servicios para Popular y de manera continua a lo largo del término de su contrato, usted debe divulgar a Popular cualquier posición que pueda haber asumido en el pasado, o esté asumiendo actualmente, en torno a asuntos que usted entiende pudieran ser adversos, contrarios, dañinos o de otro modo perjudiciales a los intereses de Popular. Además, en caso de recibir alguna pregunta de la prensa relacionada a Popular, incluyendo preguntas relacionadas a su contrato con Popular, usted no debe responderla y debe referir el asunto de inmediato a la División de Comunicaciones Corporativas de Popular. A menos que Popular específicamente lo autorice, usted no debe hacer comparecencias públicas, declaraciones o publicar ningún material, en cualquier medio, incluyendo las redes sociales, a nombre de, o que se relacione a, Popular sin antes obtener la autorización escrita de la División de Comunicaciones Corporativas de Popular.

Privacidad y confidencialidad

En el transcurso de trabajar con Popular, es posible que a menudo usted obtenga información confidencial o propietaria nuestra, o de nuestros clientes, suplidores o partes en empresas de riesgo compartido (“joint venture parties”). Es importantísimo que usted mantenga esta información segura y la use apropiadamente. Sólo debe utilizar información confidencial o propietaria de Popular para los propósitos para los que fue recopilada, a menos de que su uso adicional sea autorizado o permitido por ley. Usted debe ejercer particular cuidado a la hora de proteger cualquier información confidencial o propietaria que usted obtenga en el transcurso de sus trabajos con Popular. Además, no puede divulgar, grabar de ningún modo o retener información confidencial o propietaria que se le confíe, excepto cuando se le autorice o requiera por ley. Esta responsabilidad continúa aún después de que cese su asociación con Popular.

Su contrato con Popular provee detalles con respecto a la manera adecuada en que usted debe manejar información confidencial y propietaria perteneciente a Popular o a partes relacionadas, incluyendo: (a) qué significa el término “información confidencial”; (b) lo que las leyes pertinentes de privacidad requieren de usted como suplidor de Popular; y (c) lo que Popular espera de usted



con relación a su deber de proteger tal información. Es su responsabilidad asegurarse de que usted entiende y cumple con los términos y condiciones de su contrato, particularmente los relacionados a privacidad y confidencialidad.

Traficar en valores a base de información interna (*Insider Trading*)

Traficar en valores a base de información interna es ilegal y está prohibido en Popular. Traficar en valores a base de información interna se define como la compra, venta, recomendación o transferencia de valores, en incumplimiento de una obligación fiduciaria u otra relación de confianza, mientras se posee información “material no pública” sobre dichos valores. Al proveer bienes o servicios para Popular, es posible que usted tenga acceso a información material no pública de Popular o de cualquiera de nuestros clientes, en cuyo caso es crucial que mantenga dicha información estrictamente confidencial, que no la divulgue ni provea recomendaciones sobre ella (“*tip*”) a nadie y que no trafique basado en ella. Se espera que los suplidores de Popular cumplan con las leyes y reglamentos que rigen el tráfico en valores a base de información interna.

Anti-Soborno/Anticorrupción

Popular no tolera el soborno ni la corrupción. Usted no puede dar, prometer u ofrecer nada de valor, directa o indirectamente, a ningún cliente, oficial público o a ninguna otra persona con el propósito de influenciar indebidamente en una decisión, asegurar una ventaja, evitar una desventaja u obtener o retener negocios para Popular. También está prohibido que usted facilite pagos a nombre de Popular únicamente para agilizar o asegurar que se lleven a cabo acciones gubernamentales rutinarias y no discrecionales. Se espera que los suplidores de Popular cumplan con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, así como con todas las demás leyes aplicables relacionadas a soborno y anticorrupción.

Leyes contra el lavado de dinero/Conoce a tu cliente

Popular tiene el compromiso de ayudar al gobierno, organizaciones internacionales y otros miembros de la industria de servicios financieros en la lucha por cerrar los canales utilizados por quienes lavan dinero. Por lo tanto, Popular requiere que sus unidades de negocios desarrollen e implementen programas efectivos contra el lavado de dinero para cumplir con la legislación aplicable y proteger a Popular contra quienes pretenden utilizarla para actividades de lavado de dinero. Asimismo, usted debe conocer y cumplir con las políticas, programas y procedimientos contra el lavado de dinero de nuestro negocio. Después de todo, ninguna oportunidad de negocios justifica el poner en riesgo nuestro compromiso de combatir el lavado de dinero.

Cualquier pregunta que usted pueda tener sobre los esfuerzos de Popular contra el lavado de dinero, así como sobre su política de conocer a sus clientes (“Know Your Customer”) debe ser dirigida a la División de Cumplimiento para Crímenes Financieros de Popular. Si usted prefiriese presentar un informe anónimo, puede hacerlo a través de *EthicsPoint*.



Cumplimiento de los requisitos de verificación de la Oficina de Control de Activos de Extranjeros

Los reglamentos promulgados por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (“OFAC”, por sus siglas en inglés) prohíben que Popular transfiera, pague, reciba o maneje bienes o un interés en bienes pertenecientes a, o bajo el control de, entidades o individuos específicamente designados (lista de “OFAC”) asociados con el terrorismo y/o narcotráfico. Nuestros suplidores, sus dueños, empleados, representantes o subcontratistas designados no pueden proveer bienes o servicios que, directa o indirectamente, beneficien a los países, personas, entidades u organizaciones sancionadas en la lista de OFAC. Cualquier violación a estas regulaciones pueden exponerlo a usted y a Popular a multas sustanciales y encarcelamiento.

Conclusión

En Popular siempre nos hemos distinguido por nuestro gran sentido de profesionalismo y nuestra excelente reputación. La integridad es el valor que describe la esencia de nuestra conducta profesional y sirve de base para llevar a cabo nuestras prácticas de negocios y afianzar la confianza de nuestros clientes. Nuestro Código de Ética para Suplidores de Popular reafirma este compromiso.

Cada uno de nosotros representa los altos niveles de ética, integridad y moral que definen la cultura corporativa de Popular. Ayúdenos a asegurarnos de que nuestras acciones y desempeño siempre reafirmen nuestro compromiso con este Código.

Apéndice

Oficial de Ética Corporativa

Lcda. Beatriz Rodríguez Burgos

209 Ave. Muñoz Rivera

Popular Center, Piso 9

San Juan, PR 00918

(787) 723-0077 ext. 633534

Beatriz.RodriguezBurgos@popular.com

EthicsOfficer@popular.com

Principal Oficial Legal

Lcdo. Javier D. Ferrer Fernández

209 Ave. Muñoz Rivera

Popular Center, Piso 3

San Juan, PR 00918

(787) 765-9800 ext. 506705

Javier.Ferrer@popular.com



Primera Vicepresidenta Comunicaciones Corporativas

Teruca Rullán Alvarez

209 Ave. Muñoz Rivera

Popular Center, Piso 7

San Juan, PR 00918

(787) 765-9800 ext. 5965

Teruca.Rullan@popular.com

Primer Vicepresidente Cumplimiento para Crímenes Financieros

Gonzalo M. Sánchez Gutiérrez

153 Ave. Ponce de León

Edificio Calle Popular, Piso 11

San Juan, PR 00917

(787) 765-9800 ext. 506662

Gonzalo.Sanchez@popular.com

